

## **Instructivo para la adhesión de Establecimientos Comerciales**

### **a la Ordenanza de Sustitución de Bolsas Plásticas.**

**PASO 1:** Dirigirse a Oficina de Partes y llenar el formulario disponible, con la siguiente información:

- Nombre, RUT y domicilio de la empresa.
- Nombre, RUT y domicilio del representante legal.
- Copia de la Personería del representante de la empresa.
- Correo electrónico.

**Paso 2:** El Departamento de Asesoría Jurídica redactará el Convenio entre ambas partes, utilizando la información proporcionada en el Formulario.

**Paso 3:** Una vez que el documento se encuentre redactado, el Departamento de Asesoría Jurídica tomará contacto con el establecimiento comercial, para fijar el día y la hora en que se procederá a la firma del Convenio.

**Paso 4:** Una vez firmado el Convenio, se enviará a decretar.

Cuando haya finalizado este procedimiento, el convenio entre ambas partes estará vigente y el Establecimiento Comercial se encontrará formalmente adherido a la Ordenanza de Sustitución de Bolsas Plásticas, por lo que deberá dar inicio a las acciones detalladas en la Ordenanza, respetando las fechas y restricciones en la entrega bolsas plásticas.

## FORMULARIO COMERCIO ORDENANZA SUSTITUCIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS

La información de este formulario es confidencial y sólo se utilizará con el fin de elaborar el Convenio de adhesión a la Ordenanza de Sustitución de Bolsas Plásticas, entre la Municipalidad de Paine y el Establecimiento Comercial a continuación individualizado.

### Datos de la Empresa o Establecimiento Comercial:

Nombre	
Rut	
Domicilio	

### Datos del Representante Legal:

Nombre	
Rut	
Domicilio	

### Datos de Contacto:

Nombre	
Teléfono	
Correo electrónico	



Adjunta documento donde consta la personería del representante de la empresa.

Si	
No	

---

**FIRMA DEL SOLICITANTE**

¡Muchas Gracias por su participación!  
El Municipio de Paine se contactará con usted para la firma del Convenio de Acuerdo.